

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23388 MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 830/14, por auto de 13 de julio de 2014 se ha acordado la conclusión del concurso del deudor Marcom Plus, S.A.

2º.- Se ha declarado la extinción de la entidad Marcom Plus, S.A.

3º.- Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador Concursal.

Madrid, 13 de junio de 2015.- Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 8 de Madrid.

ID: A150032981-1